



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 30 de marzo de 1994

NUM. 19

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley foral:**

—Proyecto de Ley foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y mociones:**

—Moción sobre la presentación de un “Plan de desarrollo de zonas rurales”. Rechazo por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 4).

—Declaración institucional del Parlamento de Navarra sobre la autodeterminación del pueblo saharai (Pág. 4).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre los planes de ahorro popular, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» (Pág. 6).

—Pregunta sobre actuaciones turísticas en el trazado del Plazaola, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 6).

—Pregunta sobre la instalación de una ITV en Tudela, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 7).

—Pregunta sobre diversas cuestiones relativas a las actividades del Museo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 7).

—Pregunta sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y productividad extraordinaria, formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Itziar Gómez López (Pág. 8).

—Pregunta sobre las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 9).

—Pregunta sobre diversas inversiones referentes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias (Pág. 10).

—Pregunta sobre el Plan Regional de Investigación de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 11).

**SERIE G:**

**Comunicaciones, convocatorias y avisos:**

—Informe de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de “Radio Fontellas”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 13).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

### *PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

**Primero.** Prorrogar **hasta el día 23 de mayo de 1994, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción sobre la presentación de un “Plan de desarrollo de zonas rurales”**

### *RECHAZO POR LA COMISION DE REGIMEN FORAL*

En sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Bata-suna», instando a la Diputación Foral la presentación de un “Plan de desarrollo de zonas

rurales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 17 de marzo de 1994.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

---

## **Declaración institucional del Parlamento de Navarra sobre la autodeterminación del pueblo saharauí**

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

“Tres años han transcurrido desde que la Comunidad Internacional aprobara un Plan de Paz basado en la celebración de un referéndum de autodeterminación libre y justo que permitiera al Pueblo Saharaui decidir libremente su destino y, en definitiva, resolver de manera civilizada el largo y doloroso conflicto del Sáhara Occidental.

Si bien el Plan fue aceptado por las dos partes en conflicto, Marruecos y el Frente Polisario, el camino no ha estado ausente de serias dificultades.

Durante este tiempo, el Gobierno Marroquí ha venido interponiendo grandes obstáculos que han amenazado seriamente la continuidad del Plan de Paz. Violaciones del alto el fuego decretado por la ONU el 6 de Septiembre de 1991, unas veces, impedimentos en el desarrollo de la labor de los cascos azules desplegados en el territorio, en otras ocasiones, represión indiscriminada en los territorios ocupados, y fundamentalmente, las controversias surgidas posteriormente respecto a la composición del cuerpo electoral llamado a votar en la consulta han sido, entre otras, las principales amenazas que han planeado sobre el proceso de Paz.

En vísperas de una decisión crucial sobre el futuro del proceso de Paz, ante la falta de entendimiento y de voluntad por parte marroquí de resolver el conflicto, y frente a la posibilidad de una retirada definitiva de Naciones Unidas del territorio y por consiguiente del fracaso del Plan de Paz y, en definitiva, de la Comunidad Internacional, los Intergrupos Parlamentarios “Paz para el Sáhara”, un colectivo de Ayuntamientos del Estado Español, integrados dentro de la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui, y el Stearing Group (Coordinadora Europea de Solidaridad con el Pueblo Saharaui), han tomado la iniciativa de organizar una conferencia internacional sobre la cuestión del Sáhara Occidental para el 21 de Abril.

Se trata de impulsar un foro de debate en torno al Plan de Paz con el propósito de recabar todo el apoyo de la opinión pública internacional a la solución pacífica y justa del problema del Sáhara, de acuerdo con las resoluciones de la ONU. En síntesis, una iniciativa pública para incentivar la defensa del Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental y persuadir a los protagonistas del conflicto, y muy especialmente a Marruecos para someterse a las vías de la razón y propiciar el desbloqueo del Plan, de acuerdo con las normas de legalidad internacional.

En este contexto, el Parlamento de Navarra acuerda:

**1.-** Manifestar, una vez más, tal y como ya lo ha hecho en los anteriores acuerdos adoptados por esta Cámara con fecha 20 de Mayo de 1992, 29 de Junio de 1992 y 5 de Octubre de 1993, su solidaridad con el Pueblo Saharaui.

**2.-** Expresar su preocupación por el "impasse" al que se ve sometido el Plan de Paz elaborado por Naciones Unidas y que debía culminar con la celebración de un referéndum de autodeterminación que permitiera a los saharauis decidir libremente su futuro.

**3.-** Instar a las partes implicadas directamente en el conflicto, y fundamentalmente al gobierno marroquí, a realizar un esfuerzo para garantizar el desbloqueo del Plan de Paz, y por consiguiente la celebración del referéndum, y no propiciar las condiciones para un final trágico que causaría un profundo daño a la estabilidad y la paz en la región, así como a la credibilidad de Naciones Unidas.

**4.-** Reclamar del Gobierno del Estado y de la Comunidad Internacional una acción decidida en esta misma línea.

**5.-** Solicitar a parlamentarios europeos del Estado Español, a las Cámaras del Congreso y

Senado, a las Instituciones y a los ciudadanos navarros, continúen con el esfuerzo realizado hasta el momento, y lo incrementen en la medida de lo posible, para impulsar y garantizar la aplicación escrupulosa del Plan de Paz de Naciones Unidas.

**6.-** Favorecer proyectos de cooperación y ayuda humanitaria al Pueblo Saharaui.

**7.-** Condenar las detenciones masivas de ciudadanos civiles, y las continuas muestras de violación de los derechos humanos por parte marroquí en los territorios del Sáhara Occidental ocupado ilegalmente por el Reino Marroquí.

**8.-** Denunciar, asimismo, la situación de los cientos de saharauis que se encuentran en situación de "desaparecidos" según datos que constan en los informes presentados por Amnistía Internacional.

**9.-** Apoyar activamente la organización y desarrollo de la Conferencia Internacional, a celebrarse en Madrid, el día 21 de Abril del presente año.

**10.-** Comunicar el presente acuerdo al Secretario General de Naciones Unidas, al Presidente del Gobierno del Estado, a los Presidentes del Congreso y Senado, al Rey de Marruecos, a la dirección del Frente Polisario, a la Comisión Promotora de la Conferencia Internacional."

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre los planes de ahorro popular**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «MIXTO-IZQUIERDA UNIDA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre los planes de ahorro popular, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Felix M<sup>a</sup> Taberna Monzón, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Ante la inminente ejecución de los planes de ahorro popular que la Consejería de Hacienda implantará, ¿en qué cantidad se reducirán los ingresos fiscales de Navarra en los dos próximos años derivados de esta medida?

Pamplona, 22 de marzo de 1994

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

### **Pregunta sobre actuaciones turísticas en el trazado del Plazaola**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M<sup>a</sup> TABERNA MONZON*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre actuaciones turísticas en el trazado del Plazaola, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

—¿Tiene el Gobierno intención de desarrollar alguna actuación turística en el trazado del Plazaola? En caso afirmativo, ¿podría describirla?

Pamplona, 22 de marzo de 1994

El Parlamentario foral: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

## Pregunta sobre la instalación de una ITV en Tudela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la instalación de una ITV en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Con anterioridad realicé otra pregunta sobre este mismo tema que tuvo una respuesta no del todo satisfactoria al existir una buena dosis de ambigüedad en la misma.

Posteriormente, y para mejor criterio, solicité los informes que eran referenciados en la propia contestación del Consejero de Industria, Comer-

cio, Turismo y Trabajo. Recibidos estos, además de una nueva solicitud de información, se hace necesario realizar esta pregunta al objeto de tener una respuesta concreta que avale o bien la pronta solución del tema, la instalación de una ITV en Tudela, o bien otras actuaciones por mi parte tendientes a conseguir ese mismo resultado.

Por todo ello interesa saber:

a) ¿Tiene el Gobierno de Navarra algún tipo de compromiso que le obligue, por concesión anterior, a mantener un número mínimo de "revisiones potenciales" para las ITV ya en funcionamiento, para todas o para alguna de ellas en particular?

b) ¿Qué soporte de datos avala la afirmación del Director del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera cuando señala que con 17.266 inspecciones no habría rentabilidad en la ITV de Peralta con su actual estructura?

c) ¿Está el Gobierno en condiciones de comprometerse a que, en cualquier caso, antes de que finalice el año 1994 Tudela y su comarca dispondrán de una ITV?

Pamplona, 22 de marzo de 1994

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

## Pregunta sobre diversas cuestiones relativas a las actividades del Museo de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre diversas cuestiones relativas a las actividades del Museo de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El objetivo fundamental de la política cultural referida a museos en la anterior legislatura lo constituyó la remodelación total, desde el punto de vista físico y conceptual, del Museo de Navarra. Pretendía así hacer frente al reto de diseñar un museo general y equilibrado con exposiciones

permanentes de fondos; dotarlo de espacios adecuados que permitieran exposiciones temporales, susceptibles de ser recibidas de otros ámbitos e instituciones, además de ámbitos para la proyección y el debate; y finalmente dotado de un gabinete pedagógico que facilitara la presencia y aprovechamiento de los escolares, sector de especial importancia en la vida ordinaria del Museo.

A fin de evaluar el resultado de estas políticas, pasado ya un tiempo razonable desde su reapertura, interesa conocer:

1º.-¿Cree el Gobierno que el Museo, tras su reapertura, cumple correctamente su misión de museo general?

2º.-¿Cuál es la finalidad definitiva de la antigua capilla del Museo? ¿Qué pasos se han dado y en qué horizonte temporal se pretende conseguir dicha finalidad?

3º.-¿Continúa en vigor la previsión de creación de una sección de arte contemporáneo en los locales de la "guardería y tribunal tutelar de menores"? ¿Qué pasos concretos se han dado y en qué horizonte temporal se pretende conseguir dicha finalidad?

Como consecuencia de toda esta remodelación, ¿cuál ha sido la evolución de visitantes que ha tenido el Museo desde su reapertura, año a año, 93 inclusive? A efectos de conocer cifras concretas, señálese si se incluyen grupos de alumnos y visitantes de exposiciones temporales.

4º.-En respuesta a una pregunta de nuestro grupo sobre actividad cinematográfica se señala la necesidad de corregir "las gravísimas deficien-

cias observadas en el edificio con motivo de la construcción del nuevo Museo" y la intención del Departamento de hacerlo en los primeros meses de 1994.

¿Qué deficiencias son éstas y a cuánto asciende su reparación?

¿Cuándo fueron detectadas?

¿Cómo es posible calificar de gravísimas estas deficiencias y tardar más de tres años en ser corregidas? ¿A qué se ha debido este retraso?

5º.-¿Cuántas exposiciones temporales se han celebrado desde su reapertura? Señálense y enumérense año a año, 93 inclusive.

6º.-¿Se han celebrado convenios de colaboración e intercambio con organismos e instituciones nacionales, como estaba previsto? ¿Cuáles y qué frutos han dado? ¿Forma parte el Museo de Navarra de algún circuito de exposiciones?

7º.-¿Qué papel juega en la política del Museo el gabinete pedagógico y el titulado superior que está al frente? Señálense pormenorizadamente sus funciones.

¿Qué material ha producido el Museo con esa finalidad?

¿Considera suficientemente potenciado el servicio pedagógico?

8º.-¿Cuál ha sido la evolución de visitas de escolares a lo largo de estos años? Desglósense dichas cantidades año a año, 93 inclusive.

En Pamplona, a 23 de marzo de 1994

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

## **Pregunta sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y productividad extraordinaria**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ITZIAR GOMEZ LOPEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Itziar Gómez López sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y productividad extraordinaria,

para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Itziar Gómez López, Parlamentaria Foral de Herri Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el art. 181 y siguientes del Reglamento, solicita del Consejero de Salud respuesta escrita a la siguiente pregunta:

En relación a su respuesta de 4 de marzo de 1994 sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y productividad extraordinaria, advertimos que la misma es incompleta, al no detallar la relación nominal que en la pregunta del 10 de febrero se solicitaba. Es por ello que volve-

mos a solicitar dicha información:

.- Relación nominal y cuantía recibida de las personas que en el año 1993 en el S.N.S.-Osasunbidea hayan percibido por el concepto de guardias más de 2.000.000 de pesetas.

.- Relación nominal y cuantía recibida de los trabajadores/as que en el año 1993 en el S.N.S.-Osasunbidea hayan percibido por el concepto de productividad extraordinaria (jornadas complementarias) más de 100.000 pesetas. ¿Qué se está págando exactamente bajo este concepto?

En Iruñea, a 23 de marzo de 1994

La Parlamentaria foral: Itziar Gómez López

## Pregunta sobre las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El proyecto de Universidad Pública de Navarra contempla como parte inherente a un servicio universitario integral la dotación de instalaciones deportivas.

En el Plan de Incidencia Supramunicipal de la Universidad Pública de Navarra hay dos unidades (C-6 y V-3) que están designadas como áreas deportivas, con un total de 194.857 metros cuadrados.

La unidad C-6, clasificada como "suelo urbano" incluye las instalaciones deportivas que el Gobierno de Navarra tiene actualmente en Mutilva y que se integrarán en las futuras instalaciones deportivas.

A lo largo de los años 1989 y 1990, el departamento de Educación, Cultura y Deporte realizó una serie de estudios sobre dichas instalaciones, la tipología de las mismas y su posible ubicación. De todo ello quedó constancia en un documento que, firmado por el jefe de la sección de infraestructura deportiva con fecha 14 de diciembre de 1990, manejó el anterior Ejecutivo.

Por parte del anterior Gobierno se iniciaron gestiones con el Presidente del Consejo Superior de Deportes a fin de materializar la aportación que el propio Consejo había de hacer a la financiación de tres instalaciones.

El acuerdo verbal alcanzado, que solo el cambio de gobierno en septiembre de 1991 impidió materializar, consistió en el compromiso de una aportación del 50% del costo teórico del, a su vez, teórico programa para una universidad de en torno a los 10.000 alumnos, que se harían efectivos a través de varios ejercicios presupuestarios.

Desde septiembre de 1991 ni una sola palabra o actuación ha trascendido de todo este proyecto, por lo que resulta oportuno formular al Gobierno las siguientes cuestiones:

1º.- Dado que en el organigrama del actual Gobierno Educación y Deporte figuran en dos departamentos distintos, ¿qué departamento es el responsable de llevar a término las instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra?.

2º.- ¿Cuántas reuniones ha habido y en qué fechas entre los dos departamentos afectados a fin de definir el proyecto de instalaciones deportivas?.

3º.- ¿Tiene el actual Gobierno algún proyecto propio de actuación para la Universidad Pública de Navarra? ¿Quién lo ha programado? ¿Qué participación ha tenido la institución universitaria?

4º.- ¿Cuántas reuniones se han solicitado del Consejo Superior de Deportes para discutir el proyecto?. Si se tuviera, señálense las fechas de la petición.

5º.- ¿Qué calendario de actuación contempla el gobierno para la materialización del plan de instalaciones? ¿Qué coste económico tiene el citado plan?.

6º.- ¿Qué respuesta ha ofrecido el Consejo Superior de Deportes a la demanda de reuniones?.

En Pamplona, a 24 de marzo de 1994

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

## Pregunta sobre diversas inversiones referentes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE LUIS URIZ IGLESIAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre diversas inversiones referentes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Uriz Iglesias, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

1º.- ¿Qué residencias u otros recursos de las diferentes áreas contempladas por la Ley Foral de Servicios Sociales propiedad del Gobierno de Navarra, o que hayan sido subvencionadas por éste se hallan fuera de servicio y motivos que lo justifiquen?

2º.- ¿Qué inversiones ha realizado el Instituto Navarro de Bienestar Social desde el 1.10.91 al 28.02.94?, con indicación de:

- Denominación de la obra.
- Año.
- Localidad y ubicación de la misma.
- Presupuesto total inicial.
- Presupuesto total final.
- Empresa adjudicataria de la obra.
- Sistema de adjudicación seguido.
- Estado actual (finalizada o sin finalizar).
- Director técnico.

3º.- ¿Qué transferencias de Capital para inversiones ha realizado la Dirección de Bienestar social, desde el 1.10.91 al 28.02.94?, con indicación de:

- Obra subvencionada.
- Localidad y ubicación de la misma.
- Propietario.
- Presupuesto total inicial.
- Presupuesto total final.
- Porcentaje y cuantía de la subvención inicial.
- Porcentaje y cuantía de la subvención final.
- Distribución de la subvención en su caso, por años.
- Fecha de la subvención.

En Pamplona, a 24 de marzo de 1994

El Parlamentario foral: José Luis Uriz Iglesias

## Pregunta sobre el Plan Regional de Investigación de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el Plan Regional de Investigación de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

La preocupación del Gobierno precedente por el desarrollo de la Investigación Científica y Técnica en todos los ámbitos así como la competencia que la LORAFNA, en su artículo 44.7, confiere a la Comunidad Foral quedaron plasmadas en una serie de actuaciones recogidas en el Plan Regional de Investigación de Navarra (en adelante PRINA). Siendo aprobado en marzo de 1991, con un período de vigencia 1992-1995 y un escenario de financiación de recursos propios, dicho documento fue calificado por la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica (PLANICYT) como un documento realista que respondía de manera adecuada a las necesidades de esta Comunidad.

El Plan fue concebido como un instrumento operativo para la programación, fomento y coordinación de las actividades de I+D en Navarra, inspirándose en los siguientes principios:

- Establecer una coordinación con las actividades del Plan Nacional y Programas Marco Comunitarios a través de mecanismos previstos en los mismos.

- Armonizar y modular los objetivos del PLANICYT en función de los intereses específicos de Navarra y formular líneas de investigación de preferencia regional.

- Ordenar las distintas acciones que se venían realizando de manera dispersa desde los diferentes departamentos y organismos del Gobierno de

Navarra, integrándolas y concentrando esfuerzos en objetivos globales, coordinando todos los programas de los departamentos relacionados con actividades de I+D.

En cuanto a las acciones de seguimiento de los programas, deben recogerse en una memoria conteniendo datos como:

- Descripción de los programas en curso y convocatorias publicadas.

- Proyectos, becas, estudios, etc. y otras acciones presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Distribución por programas de la financiación concedida.

- Número de becas concedidas y su distribución por programas y centros, etc.

Un último elemento a considerar, en relación a la importancia atribuida al PRINA, reside en la consideración de las actividades de I+D como variable determinante del nivel de competitividad alcanzado por las economías bien sean nacionales o regionales.

Así, por todo lo expuesto, interesa conocer:

1º.- Desde octubre de 1991 a marzo de 1994 ¿Qué acciones o actividades de las contempladas en los distintos Programas horizontales y sectoriales del PRINA se han llevado a cabo en los diferentes departamentos y entidades dependientes del Gobierno? Explícitese para cada una lo siguiente:

Denominación de la acción, programa y, en su caso, línea de investigación en la que se enmarca; modalidad de ejecución; procedimiento seguido especificando expresamente número de BON y fecha de publicación; dotación presupuestaria; solicitudes presentadas y beneficiarios de las ayudas señalando la denominación del organismo (institución, empresa, etc.), proyecto (denominación y breve resumen del mismo), equipo (investigador principal y resto de miembros). En caso de ayudas individuales identificación de la persona física beneficiaria; órgano evaluador de la solicitud utilizado; cuantía de dinero y medios asignados con especificación de su distribución temporal.

2º.- ¿Qué acciones de las contempladas en el PRINA que venían realizándose han sido suprimidas? Señálese denominación de la acción, pro-

grama, departamento, órgano gestor de la misma, dotación presupuestaria en años anteriores y explicación del motivo de la supresión.

3º.- ¿Qué acciones "nuevas" de las previstas a desarrollar en el PRINA se han puesto en marcha? Señálese el año concreto de su puesta en marcha, denominación de la acción, programa, departamento, órgano gestor y dotación presupuestaria anual.

4º.- ¿Cuál ha sido la consignación presupuestaria y distribución de la financiación propia asignada al PRINA durante los años 1991, 1992 y 1993? Detállese esta información por departamentos, áreas y programas.

5º.- Sabiendo que uno de los principios básicos del PRINA es la coordinación de actividades de I+D efectuadas por distintos departamentos del Gobierno, en el periodo que va de octubre de 1991 a marzo de 1994, ¿cuál ha sido el grado de coordinación alcanzado?, ¿cuántas veces se ha reunido la Comisión Interdepartamental de Investigación Científica y Tecnológica? Especifíquese si ha existido convocatoria previa, orden del día y hora, asistentes a las mismas y departamento al que representaban.

6º.- ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para establecer un marco de coordinación de sus

actividades de I+D con los órganos planificadores, gestores y evaluadores de la I+D a nivel estatal y Comunitario? ¿Cuál es el nivel de coordinación alcanzado? Señálese el número de reuniones realizadas, convocatoria (día, hora y orden del día) y personas asistentes en representación del Gobierno de Navarra.

7º.- Durante estos tres últimos años, ¿qué órganos evaluadores externos, en cuántas ocasiones y en qué tipo de acciones o actividades han sido utilizados? ¿En cuántas ocasiones se ha efectuado una evaluación "Ex-post" de los Programas contemplados en el PRINA?

Dado el número y la complejidad de las preguntas que se formulan, a efectos de conocer con claridad la respuesta del Gobierno a todas y cada una de ellas, se ruega que, al igual que el Grupo Parlamentario demandante, el Gobierno enumere sus respuestas contestando de forma individualizada y no global a cada una de las cuestiones propuestas, tanto de educación como sobre todo de cultura. De no ser así, como viene sucediendo en otros casos, el Grupo Parlamentario se verá obligado a replantear de nuevo aquellas preguntas que no hayan sido respondidas.

En Pamplona, a 25 de marzo de 1994

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Informe de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de “Radio Fontellas”, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1994, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de “Radio Fontellas”.

Pamplona, 29 de marzo de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

**Informe de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de “Radio Fontellas”**

INDICE

- I.- Objetivo y alcance.
- II.- Marco jurídico.
- III.- Antecedentes.
- IV.- Conclusiones y recomendaciones.
- V.- Anexos.
  - V.1. Indicaciones del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia al informe provisional de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de “Radio Fontellas”,
  - V.2. Contestación de la Cámara de Comptos a las indicaciones formuladas por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra.

**I.- OBJETIVO Y ALCANCE.**

Con fecha dos de noviembre de 1993 se recibe en la Cámara de Comptos la notificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra solicitando a la Cámara de Comp-

tos la emisión de un informe de fiscalización sobre la utilización de un local público por parte de “Radio Fontellas”.

Dicho Acuerdo fue adoptado atendiendo la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista para que “la Cámara de Comptos emita informe de fiscalización sobre la utilización por una radio privada, “Radio Fontellas”, de un local público en Fontellas perteneciente al patrimonio de la Comunidad Foral”.

El citado edificio, que consta de tres plantas, sito en la Plaza de los Fueros, de Fontellas, estuvo anteriormente dedicado a Escuela de Capacitación Agraria y en la actualidad se encuentra adscrito al Departamento de Educación y Cultura que utiliza dos plantas para impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Especial.

Es, por tanto, objeto del presente informe comprobar si se ha producido y en qué circunstancias la utilización de un local público por una entidad privada. A este respecto hemos de precisar que, si bien las peticiones de la Junta de Portavoces y del Grupo Parlamentario Socialista identifican a la entidad usuaria con el nombre de “Radio Fontellas”, la denominación que realmente le corresponde, tal como se pone de manifiesto a lo largo del informe, es la de “Radio Ribera Navarra, S.L.”.

Para ello se han revisado los expedientes que sobre este tema existían en el Servicio de Prensa, Publicaciones y Relaciones Sociales del Departamento de Presidencia y en el Servicio de Patrimonio del de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, se ha pedido certificación al Ayuntamiento de Fontellas sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con la implantación de una emisora municipal.

Se giró visita al Ayuntamiento de Fontellas y a las instalaciones desde las que se realizan las emisiones radiofónicas.

**II.- MARCO JURÍDICO.**

El marco normativo que regula la actuación fiscalizada puede contemplarse desde los siguientes ámbitos:

## A) Legislación sobre emisoras municipales:

Cuyas principales normas son:

1-Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

2-Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora.

3-Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas de emisoras de titularidad municipal.

## B) Legislación sobre uso del patrimonio foral.

1-Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra.

## C) Legislación sobre entidades locales.

1-Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, sobre la Administración Local de Navarra

**III.- ANTECEDENTES.**

A) En relación con las actuaciones del Ayuntamiento.

1. Constan cuatro instancias generales de fecha 30-6-92, 5-11-92, 3-2-93 y 13-5-93, del Ayuntamiento de Fontellas, solicitando al Gobierno de Navarra la concesión de una emisora municipal y la cesión de una planta del edificio que el Gobierno tiene en la plaza de los Fueros de Fontellas. En la de febrero de 1993 se hace constar que se va a constituir una sociedad mercantil, como gestión directa del servicio público solicitado.

2. Con fecha 11-2-93 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fontellas da cuenta de una solicitud de una persona física, de fecha 29 de enero, "instando al Ayuntamiento, a que mediante concesión administrativa, se le adjudique el servicio público de Radio municipal de Fontellas; dándose conocimiento por el Sr. Secretario a los señores concejales, del Decreto Foral 43/92, se acordó que en tanto no se autorice por el Gobierno de Navarra, la concesión de la emisora al Ayuntamiento de Fontellas, no se constituirá la sociedad mercantil prevista en el Decreto para la gestión directa".

3. El Pleno del Ayuntamiento de 2 de noviembre de 1993 acordó "solicitar del Gobierno de Navarra la concesión de emisora municipal, y

*encargar a un letrado la tramitación de la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, para la gestión directa del servicio público de radiodifusión".*

4. Según certificación, de fecha 30-11-93, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Fontellas, con el visto bueno del Alcalde "no consta ninguna relación jurídica entre Ribera S.L. y el Ayuntamiento de Fontellas, bien sea de participación en el capital social y/o de carácter contractual".

B) Sobre la actuación del Gobierno de Navarra en relación con la cesión del inmueble.

5. Con fecha 17-2-93, el Departamento de Presidencia comunica las anteriores peticiones al de Economía y Hacienda, al que está adscrito el Servicio de Patrimonio.

6. Con fecha 20-8-93, el Departamento de Economía y Hacienda comunica al de Educación la petición de cesión, ya que el local es utilizado por este departamento, al que está adscrito y solicita informe al respecto.

7. Con fecha 4-10-93, previos informes del Departamento de Educación y del Servicio de Patrimonio en los que se indican diferentes alternativas, se aprueba la Orden Foral 880/1993.

En dicha Orden Foral se acuerda:

*1º Autorizar la cesión gratuita de uso al Ayuntamiento de Fontellas de la planta 3ª del edificio denominado "Escuela de Capacitación Agrícola", sito en la Plaza de los Fueros de esa localidad.*

*2º La referida cesión se sujeta a las condiciones siguientes, que son asumidas por el Ayuntamiento de Fontellas:*

*-La cesión se realiza para instalar la Emisora Municipal.*

*-La indicada cesión tendrá un plazo de cuatro (4) años, desde la notificación de la presente Orden Foral, transcurrido el cual podrá ser prorrogado.*

*-Los gastos de limpieza, calefacción, agua, luz, teléfono, mantenimiento, conservación y cualesquiera otros que correspondan a la planta 3ª correrán a cargo del referido Ayuntamiento.*

*3º El Ayuntamiento de Fontellas se compromete a efectuar la reversión del edificio en el plazo fijado y en las mismas condiciones iniciales.*

*4º Todos los gastos e impuestos originados como consecuencia de la presente cesión, serán de cuenta del Ayuntamiento de Fontellas.*

8. En escrito de fecha 8-11-93 del Director del Servicio de Planificación e Inversiones del Departamento de Educación y Cultura se establecen los criterios para el reparto de los gastos derivados del uso del local entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento y en otro escrito de fecha 5-1-94 se señalan los porcentajes a aplicar a cada entidad para el reparto de los gastos derivados del uso del local.

No tenemos constancia de que hasta la fecha de emisión de este informe el Gobierno de Navarra haya cobrado cantidad alguna derivada del uso del local de Fontellas.

No obstante, debe señalarse que en un escrito enviado a esta Cámara por el Departamento de Educación en febrero de 1994 se indica que la emisora ha abonado facturas de electricidad correspondientes al periodo 8-2-93 - 30-7-93 por importe de 258.382 ptas.

C) Sobre la actuación el Gobierno de Navarra en relación con la concesión de la emisora y el inicio de las emisiones.

9. Con fecha 12-3-93, se comunicó a la Dirección General de Telecomunicaciones del MOPT la solicitud del Ayuntamiento de Fontellas, enviando la documentación requerida.

10. El 25-10-93 la Dirección General de Telecomunicaciones comunicó al Gobierno de Navarra la reserva de frecuencias (artículo 9.2 del D.F. 431/92) a favor del Ayuntamiento de Fontellas. Esta comunicación fue puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Fontellas mediante escrito de fecha 9-11-93.

11. De documentación obrante en el expediente, se desprende que en noviembre de 1992 estaba emitiendo una emisora en Fontellas, como lo prueba la comunicación del Jefe Provincial de Inspección de Navarra de la Dirección General de Telecomunicaciones al Consejero de Presidencia, relacionada con diversas reclamaciones por interferencias, que fue puesta en conocimiento del Alcalde de Fontellas.

En febrero de 1993 se envía otra comunicación en el mismo sentido.

#### **IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Como consecuencia del trabajo realizado llegamos a las siguientes conclusiones:

1ª.- Al menos desde el mes de noviembre de 1992, la denominada "Radio Ribera" está utilizando gratuitamente para sus emisiones radiofónicas

un inmueble de dominio público perteneciente al patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra. En el Departamento de Presidencia se tenía conocimiento desde esa fecha de la actividad de la emisora.

Las emisiones de Radio Ribera son realizadas por la empresa privada "Radio Ribera Navarra, S.L.", con quien la Administración de la Comunidad Foral no ha formalizado relación jurídica alguna.

2ª.- Para el ejercicio de 1994 se han fijado los criterios y porcentajes para el reparto de los gastos generados por el uso común del inmueble. Respecto a los correspondientes al año 1993, el Gobierno de Navarra considera que se compensan con los pagos de energía eléctrica realizados por la emisora. No obstante, no nos consta la existencia de documento que refleje de manera formal la liquidación, ajuste y reparto de los gastos generados por el uso común con anterioridad al 31 de diciembre de 1993.

3ª.- El uso gratuito del reiterado inmueble por una entidad privada, que en la práctica ha tenido lugar con anterioridad a la Orden Foral del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4-10-93, no se halla amparado por la Ley Foral 17/1985, de 17 de septiembre, del Patrimonio de Navarra (LFP), cuyo artículo 26 únicamente lo autoriza para fines de interés social o utilidad pública, en cuyo caso se hallan comprendidas las cesiones realizadas en favor de las Administraciones Públicas de Navarra y sus entes institucionales, así como las instituciones sin ánimo de lucro.

4ª.- Aunque el Consejero de Economía y Hacienda ha autorizado, con fecha 4 de octubre de 1993, la cesión gratuita del uso del reiterado inmueble al Ayuntamiento de Fontellas para la instalación de una emisora municipal, persiste de hecho su utilización por la entidad privada "Radio Ribera Navarra, S.L.". Esta sociedad carece de relación jurídica alguna con la expresada entidad municipal.

Por tanto, aun cuando formalmente la cesión al Ayuntamiento de Fontellas goce de respaldo legal, la persistencia de la situación de hecho ya descrita, no amparada por la autorización otorgada mediante la Orden Foral de 4 de octubre de 1993, carece de la necesaria cobertura legal.

No obstante, es de señalar que el Ayuntamiento ha iniciado los estudios encaminados a constituir una sociedad mercantil para gestionar directamente el servicio público de radiodifusión.

5ª.- En opinión de esta Cámara de Comptos, al afectar la cesión a un inmueble de dominio público adscrito al Departamento de Educación y Cultura y destinado al servicio público de la enseñanza, la asignación al mismo de un uso distinto al que le es propio por su afectación requiere la previa tramitación del expediente a que se refiere el art. 52 de la LFP o, en su caso, y si fuere preciso, su desafectación conforme a lo dispuesto en el art. 48 de dicha Ley Foral.

Tales actuaciones no se han realizado en la cesión del inmueble de Fontellas, ya que, según nos indican, el Servicio de Patrimonio ha venido interpretando, en virtud del art. 26 de la LFP, que no eran precisas.

*Como consecuencia de las anteriores conclusiones, recomendamos al Gobierno de Navarra el estricto cumplimiento de lo establecido en la reiterada LFP y, en especial, lo siguiente:*

*\* Efectuar el seguimiento y control necesario que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden Foral de cesión del inmueble al Ayuntamiento de Fontellas, esencialmente, su utilización por esta entidad y para el fin previsto.*

*\* Exigir de la entidad privada usuaria del inmueble el abono de las rentas que procedan por su utilización.*

*\* Proceder formalmente a la liquidación y reparto de los gastos ocasionados por el uso común del inmueble.*

Pamplona, 23 de marzo de 1994

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

## **V.- ANEXOS**

### **V.1. Anexo 1**

Indicaciones del Ilmo Sr. Consejero de Presidencia al informe provisional de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de "Radio Fontellas".

En el punto 1º de las Conclusiones y Reco-

mendaciones se dice que "las emisiones de Radio Ribera son realizadas por la empresa privada "Radio Ribera S.L.", con quien la Administración de la Comunidad Foral no ha formalizado relación jurídica alguna.

Esta afirmación puede inducir a confusión ya que parece deducirse de la misma que lo correcto hubiera sido que llegara a formalizarse una relación jurídica entre ambas partes.

Todas las relaciones que la Administración de la Comunidad Foral ha realizado sobre esta materia, las ha llevado a cabo con el Ayuntamiento de Fontellas, tanto sobre la concesión legal de la emisora municipal como sobre la cesión del inmueble.

Por ello sería más oportuno que la afirmación del punto 1º reprodujera simplemente lo contenido en el punto III A) 4., diciendo "las emisiones de Radio Ribera son realizadas por "Radio Ribera S.L." con quien el Ayuntamiento de Fontellas no ha formalizado relación jurídica alguna", o bien que añadiera a la frase propuesta inicialmente la expresión "ya que las relaciones mantenidas por la Administración de la Comunidad Foral han tenido siempre como interlocutor al Ayuntamiento de Fontellas".

### **V.2.- Anexo 2**

Contestación de la Cámara de Comptos a las indicaciones formuladas por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra al informe provisional de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de "Radio Fontellas".

Examinadas las "indicaciones" realizadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, esta Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra resuelve elevar a definitivo el Informe provisional de fiscalización sobre la utilización de un local público, perteneciente a la Comunidad Foral de Navarra, por parte de "Radio Fontellas".

Pamplona, 23 de marzo de 1994

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín